

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso EJECUTIVO adelantado por la SOCIEDAD PRIMALTELA S.A.S. contra la SOCIEDAD INFASHION GROUP S.A.S. Y OTRO, junto con los escritos allegados por la parte actora. Para que se sirva proveer.

Cali, 9 de junio de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 793

Santiago de Cali, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que efectivamente en el escrito que antecede obrante a folio 52 del expediente digital, también se solicitó que los oficios de desembargo fueran entregados de manera física al apoderado de la parte actora, solicitud que fue coadyuvada por la parte pasiva.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Adicionar el auto No. 720 de fecha 24 de mayo del año en curso, en el sentido de ordenar la entrega en físico de los oficios de desembargo al apoderado judicial de la parte actora Dr. David Guillermo Rodríguez con T.P. No. 57.611 del C.S. de la Judicatura o a la persona que éste autorice, solicitud que se encuentra coadyuvada por la parte pasiva.

AGREGAR los oficios procedentes de la Superintendencia de Industria y Comercio de la ciudad, mediante los cuales dan contestación a las medidas previas decretadas dentro del presente proceso.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de junio de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374d18a8124add589ca0114d98247b31cdcdb7100b61cc81c36a1cc800e9d8bc**

Documento generado en 09/06/2023 10:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>